

CONSTANCIA: Consultada en la página de la Rama Judicial se encontró vigente el certificado de la Abogada Nancy Astrid Arango c.c. 65.793.678 y T.P. 345.814 del CSJ. Armenia Quindío, 26 de enero de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar Judicial.

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : No. 2003-00093

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, se reconoce personería jurídica amplia y suficiente a la abogada NANCY ASTRID ARANGO c.c. 65.793.678 y T.P. 345.814 del CSJ. para representar en este asunto a la demandante Mariana Lizcano Sarmiento en los términos del poder conferido. Téngase en cuenta que acercan paz y salvo del anterior apoderado judicial Dr. Oscar H. Moreno Rodríguez, a quien se entiende terminado el poder para seguir actuando dentro de este proceso, en los términos del art.76 del CGP.

Compártasele el link del expediente a la nueva apoderada a su correo electrónico:
avoabogadosasesores@gmail.com

NOTÍFQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 27-01-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA